

**AVISO DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE**  
**A RECIBIR UN PRESUPUESTO DE BUENA FE**

**Tiene derecho a recibir un "presupuesto de buena fe" en el que se le explique cuánto le costará la atención médica.**

De acuerdo con la ley, los proveedores de atención médica deben entregar a **los pacientes que no tengan seguro o que no usen el seguro** un presupuesto de la factura de productos y servicios médicos.

- Tiene derecho a recibir un presupuesto de buena fe por el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como exámenes médicos, medicamentos con receta, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un presupuesto de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede solicitarle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un presupuesto de buena fe antes de programar la recepción de un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que supera en al menos \$400 su presupuesto de buena fe, puede presentar una reclamación.
- Asegúrese de guardar una copia o imagen de su presupuesto de buena fe.

Si tiene preguntas o quiere más información acerca de su derecho a un presupuesto de buena fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises)

